

Núm. expedient: Codi:

Unitat:

# JUAN CARLOS MARTÍN-SANZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL (VALENCIA),

**CERTIFICO:** Que la expresada Corporación en sesión extraordinaria de su Pleno celebrada el día 3 de julio de 2019, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:



# **RÉGIMEN JURÍDICO:**

-8-

"DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, EXP. 760/2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 134 de la Ley 8/2010, de régimen local de la Comunidad Valenciana; y artículos 23 y 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han constituido los siguientes grupos políticos municipales, designando portavoces, en base a los escritos presentados por los diferentes partidos:

## Por el Partido Popular (PP):

Da Ma Paz Carceller Llaneza

Dª Ángela Santamaría Martínez

D. José Mª Esteve Moreno

Da M.a Elena Camarero Benítez

D. Francisco Andrés Salavert Serra

D. Alejandro Sancho Gallego

Portavoces:

Da Ángela Santamaría Martínez

Da M.a Elena Camarero Benítez

## Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Da Ana Ma Gómez-Pimpollo Orellana

D. Juan Miguel Bayarri Moreno

Da Raquel Consuegra Recuero

D. Carlos Bayarri Díaz

Da Susana Ma Gómez Iborra

Portavoz: Dª Ana Mª Gómez-Pimpollo Orellana Viceportavoz: D. Juan Miguel Bayarri Moreno

#### Por Compromís per Puçol (COMPROMÍS):

D. Enric Esteve Ramón

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mar Mazo Jiménez

D<sup>a</sup> Ester Teodosio Montero

Portavoz: D. Enric Esteve Ramón

Viceportavoz: Da Ma Mar Mazo Jiménez

# Por Partido de las Urbanizaciones de Puçol (PURP):

D. José Mª Babé Navarro

Portavoz: D. José Ma Babé Navarro

## Por Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (Cs):

D. Rubén Vaquero Garcés

Portavoz: D. Rubén Vaquero Garcés

## Por VOX (VOX):

D. Alberto de Jesús Rodríguez

Portavoz: D. Alberto de Jesús Rodríguez

La Corporación Municipal queda enterada".

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el Acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste libro la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Puçol, a cuatro de julio de dos mil diecinueve.

V° B°
LA ALCALDESA
en funciones

Ángela Santamaría Martínez